

# PROGRAMA DOCENTE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO ACADÉMICO: 2022/23

## DATOS DE ASIGNATURA

Código y Nombre: <b>5290022 Derecho Colectivo del Trabajo</b>	
Tipo: <b>OBLIGATORIA</b>	
Curso: <b>TERCERO</b>	Periodo de Impartición: <b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>
Créditos: <b>6</b>	Horas: <b>150</b>
Área: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Departamento: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	

## PROFESOR/ES Y TUTORÍA/S

<b>M<sup>a</sup> DEL CARMEN DELGADO VELA</b>	<b>mariadv@euosuna.org</b>
<b>miércoles</b>	<b>De 16,30 a 17,30</b>

### 1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo docente será la obtención por parte de los alumnos de los conocimientos y razonamientos jurídicos suficientes en las materias propias de Derecho Colectivo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Se pretende con ello que el alumno conozca las claves básicas del funcionamiento de nuestro sistema español de relaciones laborales colectivas, alcance a percibir la influencia de la norma jurídica en este campo de las relaciones sociales, conociendo quiénes son sus protagonistas básicos y los instrumentos públicos y privados básicos de intervención en este campo. Tratándose de una disciplina de Derecho Positivo se pretende una aproximación crítica a la aplicación de la norma, que permita al alumno captar la técnica de identificación de problemas interpretativos de la norma laboral, así como sus potencialidades y dificultades de efectivo cumplimiento por sus destinatarios.

#### 2. Competencia Transversales Genéricas \*

Expresión correcta oral y escrita.

Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

#### 3. Competencias Transversales Específicas \*

Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho colectivo del trabajo, su evolución histórica y su realidad actual.

Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.

Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los

principios jurídicos como herramienta de análisis.

Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto.

Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Desarrollar la capacidad para la búsqueda, obtención y el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

## 2. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

- Régimen jurídico sindical
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración
- Asociaciones empresariales
- Organizaciones profesionales
- Relaciones de negociación
- Relaciones de conflicto
- Solución de conflictos colectivos

RELACION DETALLADA:

TEMA 1. APROXIMACIÓN AL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

1. Derecho y relaciones colectivas de trabajo
2. Marco constitucional e internacional
3. Fuentes del Derecho Sindical

TEMA 2. LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

1. Significado general de la libertad sindical
2. Titularidad de la libertad sindical
3. Contenido y tutela de la libertad sindical
4. El sindicato como asociación
5. La representatividad sindical
6. Régimen jurídico de las asociaciones empresariales

TEMA 3. LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

1. Caracterización del sistema de representación en la empresa
2. La representación unitaria en la empresa
3. Competencias de los representantes
4. Garantías de los representantes
5. Prerrogativas de los representantes
6. La asamblea de trabajadores
- 3 El contenido del convenio colectivo
- 4 El proceso de elaboración del convenio colectivo
- 5 Estructura de la negociación colectiva
7. La representación sindical en la empresa
8. La representación de los trabajadores en el empleo público

TEMA 4. NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONVENIO COLECTIVO

- 1 Aproximación a la negociación colectiva
- 2 Caracteres y tipología del convenio colectivo
3. El contenido del convenio colectivo
- 4 El proceso de elaboración del convenio colectivo
- 5 Estructura de la negociación colectiva
- 6 La vigencia del convenio colectivo



7 Administración e inaplicación del convenio  
8 Adhesión y extensión en la negociación colectiva

#### TEMA 5. EL CONFLICTO COLECTIVO

1. Concepto y clases de conflicto colectivo
2. Las medidas de conflicto colectivo
3. Titularidad y límites del derecho de huelga
4. Requisitos procedimentales y desarrollo de la huelga
5. El cierre empresarial: como medida de conflicto

#### TEMA 6. LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

1. Conceptos generales
2. La vía administrativa: el procedimiento previsto en el RD-L 17/1977 de Relaciones de Trabajo
3. La vía judicial: el proceso de conflicto colectivo
4. Sistemas extrajudiciales de solución de conflictos
5. El Sistema extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA)
6. Otros supuestos

### 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se desarrollarán clases teóricas magistrales por la profesora basadas en los temas objeto del programa, complementadas por las clases prácticas, con asistencia de tutorías individualizadas o grupales para la resolución de materias abordadas en clase y que

### 4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a lo largo del curso en el aula, por medio de exposición del profesorado del contexto general de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al temario contenido en el Proyecto Docente de la asignatura, identificación de los aspectos más difíciles de comprensión para los alumnos y aportación de las claves esenciales de la regulación en la materia, propiciando la aclaración de los conceptos básicos de cada una de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte del alumno de los materiales docentes recomendados para el conocimiento de la materia.

Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el profesorado:

Realizar parte de cada uno de los temas por los alumnos en grupos, basándose en los materiales suministrados por la profesora así como en los textos legales, así como análisis y comentarios de artículos doctrinales y jurisprudencia relacionada con los temas. actividades serán expuestas y comentadas en clase, previa supervisión por la profesora.

Podrán realizarse otras actividades, a propuesta del profesorado, como asistencia a actividades sindicales, de negociación, procedimientos de solución de conflictos, talleres formativos en Derecho colectivo, etc.

La elección de las concretas actividades prácticas tendrá en cuenta los componentes conceptuales y/o estructurales de cada materia para garantizar que las materias con mayor componente conceptual opten fundamentalmente por actividades que entrenen las síntesis, la crítica y el trasvase de teoría a práctica, mientras que las que tengan un mayor componente instrumental optarán por actividades que fomenten la puesta en práctica, la aplicación y el juicio sobre resultados de actividad.

## 5. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- a. **Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas:**  
<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

- b. **Criterios de Evaluación Generales:**  
**(Especificar el % de la nota final de cada una de las partes que compongan la evaluación. Explicar tipo de examen final, penalizaciones en los exámenes, etc... No dejar nada por entendido)**

La parte teórica será evaluada mediante dos pruebas escritas, la primera de tres temas y la segunda que coincidirá con el examen final, de los tres últimos temas y recuperación/superación de la materia pendiente, consistentes ambos en un examen de tipo literario con preguntas a desarrollar a partir del temario de la asignatura. La calificación de la parte teórica representará el 70% de la calificación total de la asignatura. La parte práctica se evaluará de dos formas:

-EVALUACIÓN CONTINUA. Podrá aprobarse la parte práctica superando las pruebas que se realizarán a lo largo del curso en las fechas y con el contenido que determine el profesor. En la evaluación continua también se tomará en consideración el trabajo personal de preparación de los casos prácticos y materia que forman parte de cada uno de los temas elaborados por los alumnos divididos en grupos y expuesta en clase, supervisado previamente por la profesora; la asistencia y participación activa en clase, la asistencia a los posibles seminarios organizados y la realización de las actividades prácticas propuestas por la profesora, en su caso, relacionadas con el contenido de cada uno de los temas.

-EXAMEN FINAL. Alternativamente, los estudiantes podrán sustituir la evaluación continua de la parte práctica por la realización de un examen final de esta parte. Este examen deberá ser realizado también por aquellos que no hayan aprobado esta parte de la asignatura durante el curso, de acuerdo con el sistema de evaluación continua. La calificación de la parte práctica representará el 30 % de la calificación total de la asignatura.

La calificación final de la asignatura resultará de la combinación de los resultados obtenidos en la parte teórica y en la parte práctica, debiendo aprobarse ambas partes por separado para poder aprobar la asignatura. Esto es, se ponderarán la nota de prácticas y la nota de la parte teórica, excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo del 5 sobre 10, en cuyo caso el alumno deberá examinarse de nuevo de la parte de la asignatura no aprobada. La nota práctica, de estar aprobada, se guardará hasta la convocatoria de septiembre del curso en que se haya cursado la asignatura. Lo mismo se aplicará a la parte teórica, de no aprobarse la práctica.

En la convocatoria de Septiembre, para los alumnos que tengan que superar toda la asignatura, el examen será exclusivamente teórico, consistiendo en preguntas de desarrollo de tipo literario.

En la convocatoria de diciembre el examen será exclusivamente teórico.

- c. **Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales: (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla)**  
<https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>

Si existen alumnos con necesidades académicas especiales se adoptaran las medidas adecuadas y oportunas para facilitarles la evaluación continua y/o exámenes finales,



tanto para la realización de exámenes teóricos, como para la evaluación de la parte práctica

## **6. BIBLIOGRAFÍA DEL CONTENIDO**

Bibliografía General

Compendio de Derecho del Trabajo

Autor: Jesús Cruz Villalón última edición

Publicación: Tecnos, Madrid

ISBN: 9788430977512

Manual de Derecho Sindical

José Ignacio García Ninet

Atelier, última edición

Derecho Sindical

Manuel Carlos Palomeque López

Centro de estudios financieros, última edición

Compendio de Derecho Sindical

Antonio Ojeda

Tecnos, última edición

Compendio de Derecho Sindical

Tomás Sala Franco, Ignacio Albiol Montesinos

Tirant lo Blanch, ultima edición

Legislacion Laboral

Tecnos, última edición

Información Adicional

Se proporcionará a los estudiantes material adicional, como apuntes, presentaciones, lecturas, pronunciamientos judiciales, etc.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

HORARIO CLASES

lunes de 15,30 a 17,30

miércoles de 17,30 a 19,30

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que el personal docente implicado en la impartición de esta asignatura no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

El uso de los recursos proporcionados por los profesores de la asignatura está reservado únicamente a los estudiantes matriculados en la misma.